

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCP/11/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de abril de 2005

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

**Undécima sesión
Ginebra, 1 y 2 de junio de 2005**

DECLARACIÓN RECIBIDA DEL BRASIL

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Anexo del presente documento contiene una comunicación recibida de la Misión Permanente del Brasil en Ginebra, en la que se pide que la Declaración adjunta formulada en nombre del “Grupo de Amigos del Desarrollo” sea distribuida como documento oficial de la undécima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), a celebrarse los días 1 y 2 de junio de 2005.

2. *Se invita al SCP a examinar el contenido del Anexo.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción de la Oficina Internacional de una comunicación con fecha 14 de abril de 2005]

Enviada por: Misión Permanente del Brasil
A: la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Ginebra
Ref: 270/2005

La Misión Permanente del Brasil presenta sus atentos saludos a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y tiene el honor de abordar un asunto relacionado con la undécima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), a celebrarse los días 1 y 2 de junio de 2005.

La Misión Permanente solicita a la Oficina Internacional, en nombre del Grupo de Amigos del Desarrollo, que distribuya la declaración adjunta relativa a las consultas oficiosas celebradas en Casablanca (Marruecos) el 16 de febrero pasado, y que ya había sido remitida a la Oficina Internacional el 7 de marzo de 2005, como un documento oficial de la undécima sesión del SCP para ser considerado en el punto 6 del proyecto de orden del día (documento SCP/11/1), titulado "Programa de trabajo para el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes". El Grupo de Amigos del Desarrollo invita al SCP a examinar y adoptar la recomendación y el programa de trabajo del SCP que se mencionan en el párrafo 5 de la declaración adjunta, y a que los someta a la Asamblea General de la OMPI para examen y aprobación en su período de sesiones de septiembre de 2005.

La Misión Permanente del Brasil hace propicia esta oportunidad para reiterarle a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual el testimonio de su más alta consideración.

Ginebra, 14 de abril de 2005

(Firmada)

Declaración del Grupo de Amigos del Desarrollo

En relación con la declaración hecha pública por algunos participantes al término de las consultas oficiosas celebradas en Casablanca (Marruecos) el 16 de febrero de 2005, por convocatoria de la Oficina Internacional de la OMPI, el **Grupo de Amigos del Desarrollo** (Argentina, Brasil, Bolivia, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán, Kenya, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica y Venezuela) desea:

1. Reiterar que un *modus operandi* abierto, transparente y global es uno de los elementos fundamentales que han impulsado la idea de que la OMPI y el sistema de propiedad intelectual sean más atentos a las necesidades e intereses de los países en desarrollo y los menos adelantados. Esto forma parte del concepto más amplio que figura en el llamamiento para un “Programa para el Desarrollo” eficaz y sustantivo en la OMPI.
2. Poner de relieve el mandato emitido por la Asamblea General a efectos de que “el Director General fije las fechas de la próxima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) una vez concluida toda consulta oficiosa que decida emprender”. Por consiguiente, dichas consultas deben tener por objetivo la fijación de una fecha para una reunión del SCP. No deben abarcar, modificar ni alterar decisión alguna de la Asamblea General y aún menos en cuestiones de fondo, como las relacionadas con las controvertidas negociaciones en torno al SPLT, ni para establecer un programa de trabajo.
3. Hacer hincapié en el hecho de que la Asamblea General ha adoptado una decisión específica en relación con la propuesta para establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Es esta una cuestión de enorme importancia para los países que han copatrocinado la propuesta, que será examinada y elaborada aún más en abril de 2005 con ocasión de la primera reunión intergubernamental entre períodos de sesiones, en la que estarán representados todos los miembros de la Organización. En la decisión se precisa que en las reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones se preparará un informe a fin de someterlo al siguiente período de sesiones de la Asamblea General para su consideración.
4. Reafirmar la importancia que concede al multilateralismo y su empeño en fortalecerlo también desde el ámbito de la OMPI mediante propuestas constructivas y concretas para un programa de trabajo de la Organización que atienda los intereses de todos sus miembros, particularmente los de los países en desarrollo y los menos adelantados. En este contexto, expresa su decidido compromiso por lograr el consenso respecto de todas las cuestiones abordadas.
5. Reafirmar que:
 - si se convoca una reunión del SCP para el próximo mes de mayo, en ella se deberá considerar y aprobar la continuación de las negociaciones en torno al SPLT sobre la base del proyecto de tratado en su conjunto, incluidas todas las enmiendas que han sido presentadas por los Estados miembros a fin de asegurar un tratado equilibrado para la armonización del Derecho de patentes en el que se hayan atendido las inquietudes expresadas por todas las partes en las negociaciones. A tal fin, en el SPLT deberían incluirse, entre otras cosas,

disposiciones sobre la transferencia de tecnología, las prácticas anticompetitivas, la salvaguardia de las flexibilidades en pro del interés público, así como cláusulas específicas sobre los principios y objetivos.

- Los Estados miembros del SCP tiene la prerrogativa de decidir cuando es conveniente y oportuno transmitir a la Asamblea General toda propuesta que se presente al SCP sobre temas que sean de la competencia del Comité Permanente.
6. Solicitar a la Oficina Internacional que distribuya oficialmente la presente declaración a todos los Estados miembros de la OMPI lo antes posible.

Ginebra, 7 de marzo de 2005

[Fin del Anexo y del documento]